



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00149644- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DEL PROF. ANDRÉS DÍAZ SARDOY, DNI 35.785.374 (LEG. 54)

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **ANDRÉS DÍAZ SARDOY**, DNI 35.785.374 (LEG. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística Música (Cód. 318), **a partir del 02/04/2024**; y que se tramita por EX-2024-00113066-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ**, DNI 24.232.509 (Leg. 34932), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística Música (Cód. 318), *desde el 05/04/2024 y hasta el 04/06/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se

mencionan, desde el 05/06/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3°: La Prof. GRISELDA VERÓNICA SANCHEZ, DNI 24.232.509 (Leg. 34932), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.